



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de las Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al haberse advertido error en el listado definitivo de la puntuación de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de Calefactor de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 2 de noviembre de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

DONDE DICE:

TERCERO.- Los aspirantes Atilano Cagigas Cimiano, Vicente Centeno Reina, José Antonio Fernández Cires y Danielle Finocchietti...

DEBE DECIR:

TERCERO.- Los aspirantes Atilano Cagigas Cimiano, Vicente Centeno Reina, Ricardo Lavín Canales y Danielle Finocchietti...

En consecuencia teniendo en cuenta que se va a proceder a la publicación de esta modificación en el Tablón de Anuncios del Servicio Cántabro de Salud, con fecha 3 de noviembre de 2011, para el aspirante D. Ricardo Lavín Canales el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos finalizará el día 14 de noviembre de 2011.

Santander, 3 de noviembre de 2011

LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: M^a José Bohada Saiz



LA SECRETARIA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: Carmen Izquierdo Venero